

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 H. Congreso del Estado de Oaxaca  
 27 ABR. 2021  
 12:40 m

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN DE APOYO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. a 27 de abril del 2021

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

DIP. GRISELDA SOSA VASQUEZ  
 PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 PRESENTE.

**RECIBIDO**  
 27 ABR 2021  
 12:35 PM

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que:

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE COORDINE ACCIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL Y EN CONJUNTO DEN SOLUCIÓN DE CARÁCTER URGENTE Y EFECTIVA A LA DEMANDA SOCIAL Y EDUCATIVA A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS NORMALES DE OAXACA Y EVITEN BLOQUEOS VIALES Y TOMA DE INSTALACIONES OFICIALES Y ESTRATÉGICAS, ASÍ COMO AFECTACIONES A LA CIUDADANÍA.

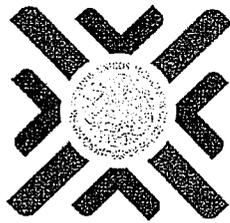
Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, con el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

*César Enrique Morales Niño*

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.  
 DIPUTADO





**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. GRISELDA SOSA VASQUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTES.**

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que:

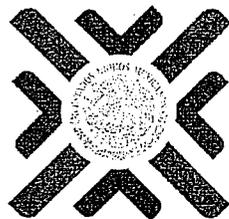
**LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE COORDINE ACCIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL Y EN CONJUNTO DEN SOLUCIÓN DE CARÁCTER URGENTE Y EFECTIVA A LA DEMANDA SOCIAL Y EDUCATIVA A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS NORMALES DE OAXACA Y EVITEN BLOQUEOS VIALES Y TOMA DE INSTALACIONES OFICIALES Y ESTRATÉGICAS, ASÍ COMO AFECTACIONES A LA CIUDADANÍA.**

Basando el punto de acuerdo que presento en las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

Ante las demandas de la base estudiantil de las 11 escuelas normales en la entidad, que han detonado desde el pasado 25 del mes y año en curso, en el





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

bloqueo de los accesos del Aeropuerto Internacional de Xoxocotlán y de la carretera Oaxaca-Puerto Escondido Oaxaca, con la afectación de miles de personas, entre los usuarios del Aeropuerto, como en la ciudadanía en general dentro de la ciudad capital. Hasta el día de ayer lunes, 36 vuelos (nacionales e internacionales) se han cancelado.

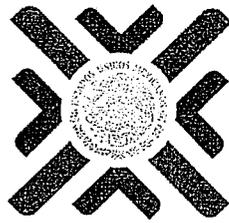
La principal demanda de este sector es añeja y versa sobre el proceso de contratación de los egresados de las escuelas normales en la entidad, al servicio profesional docente y los cuales se entorpece tras la pandemia, sin que existan acuerdos favorables en beneficio de los solicitantes.

Es importante mencionar que el Estado, al ejercer la rectoría de la educación, reconoce el valor de la tarea docente, tanto directiva, como de supervisión, siendo las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, quienes deben realizar acciones para dignificar las condiciones para la prestación del servicio público de educación, dotando de los elementos necesarios para su desempeño, conforme al Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, que sirve como instrumento para que el personal con el perfil profesional acceda a una carrera justa y equitativa, lo anterior, de conformidad con los párrafos séptimo y octavo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este orden de ideas, corresponde a la Federación a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, la implementación del Sistema para la Carrera de las Maestras y



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

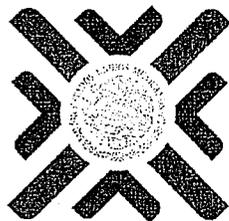
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

los Maestros, dentro de las que se encuentran facultades para establecer y coordinar el sistema abierto y transparente de asignación de plazas para la ocupación de las vacantes de personal con funciones docentes, técnico docentes, entre otras; y determinar, dentro de la estructura ocupacional autorizada, los puestos del personal técnico docente que formarán parte del Sistema; así como, definir los procesos de selección para su admisión o promoción.

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, como autoridad educativa del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, debe asumir las funciones que legalmente le corresponden acorde al Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestro, es decir, debe atender sus funciones legalmente conferidas, como son la participación y vigilancia, en coordinación con la SEP, de los procesos de selección para la admisión y promoción desarrollados dentro del marco del Sistema aludido y con ello se puedan atender las demandas de los normalistas en el Estado en beneficio de estos y de la Sociedad.

Bajo ese orden de ideas, es que se presenta el punto de acuerdo en los siguientes términos:





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## PUNTO DE ACUERDO

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE COORDINE ACCIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL Y EN CONJUNTO DEN SOLUCIÓN DE CARÁCTER URGENTE Y EFECTIVA A LA DEMANDA SOCIAL Y EDUCATIVA A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS NORMALES DE OAXACA Y EVITEN BLOQUEOS VIALES Y TOMA DE INSTALACIONES OFICIALES Y ESTRATÉGICAS, ASÍ COMO AFECTACIONES A LA CIUDADANÍA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 27 de abril del 2021

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.  
DIPUTADO

